



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Alcaldía N°499- 2011/AMD

Pangoa, 24 de junio del 2011.

VISTO: el Informe N°195-2011-SGPPTO/MDP, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual hace referencia la aprobación de la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, para el Mantenimiento Rutinario – PROVIAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1137– 2010/A/MDP del 27 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2011, entre los cuales se encuentra previsto la Transferencia Financiera para el Mantenimiento Rutinario del tramo Arcuellar – Palestina, Long. 04.150 km., asignado anualmente por el monto de S/. 18,077.00 nuevos soles;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 29626- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, en su literal e.1 del numeral 1, autorizado en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las Transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011 y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, por el monto anual de S/. 18,077.00 nuevos soles, del rubro 00 RO, clasificador 241313, para el Mantenimiento Rutinario del tramo Arcuellar – Palestina, Long. 04.150 km.;

ARTICULO SEGUNDO.- El Gobierno Local Distrital que transfiere es responsable del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, así como del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras señalados en el Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Local - Provincial y PROVIAS.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto e instancias respectivas del Gobierno Local Provincial de Satipo, para las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME Nº 195 - 2011-SGPPTO/MDP

A : Econ. LOGAN. LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL

DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PPTO

ASUNTO : *Lo que se indica*

REFERENCIA : OFICIO Nº 031 – 2011 – GG/IVP-S

FECHA : Pangoa, 24 de junio del 2011



Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente;

Con respecto al OFICIO Nº 031 – 2011 – GG/IVP-S, están solicitando que se apruebe el convenio. Esta Sub Gerencia da a conocer que teniendo un presupuesto para el Mantenimiento Rutinario, se encuentra considerado en el PIA del Ejercicio Fiscal 2011 en la **Meta 011 por 18,077.00 nuevos soles en el RUBRO 00 RO con el clasificador 241313.** Es cuanto informo para los fines que sea conveniente.

Sin otro particular me suscribo de Ud. reiterando las muestras de estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria General.*
PARA: *Ejecutar Resolución de Transferencia*

FECHA: *24-06-11*



Satipo, 17 de Febrero del 2011.

OFICIO N° 031-2011- GG/IVP-S

SUB GERENCIA DE CTO.
RECEPCIONADO
08 MAR. 2011
FECHA: 08 MAR. 2011
HORA: 05:45 pm

TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR:
JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO PANGOA.
San Martín de Pangoa.-

04 MAR 2011
EXP. N° 2350
4-32
Firma: [Firma]

ASUNTO: REMITO CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA GESTIÓN VIAL A CARGO DEL IVP Y MODELO DE CARTA DÉBITO AUTOMÁTICO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 07 MAR. 2011
HORA: 2350
EXP. 2350
FIRMA: [Firma]

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y en especial del mío propio, al mismo tiempo para manifestarle en relación al asunto lo siguiente:

Que, siendo beneficiaria el distrito de Pangoa de las transferencias directamente del M.E.F., para asumir gastos de mantenimiento rutinario del tramo: **ARCUELLAR - PALESTINA, LONG. 04.150 KM.**, de carretera vecinal con presupuesto para el mantenimiento rutinario asignado anualmente que asciende a S/. 18,077.00 N.S.; en tal sentido habiendo un compromiso por parte de los distritos de asignar una contrapartida para el fortalecimiento del IVP SATIPO, quien se encarga de la gestión vial en la Provincia de Satipo y según presupuesto aprobado en el PIA 2011 de su representada, remito adjunto al presente 03 ejemplares de Convenio y modelo de carta débito automático, para la suscripción correspondiente.

Sin otro en particular me suscribo de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MUNICIPAL SATIPO

Arq. Gilberto A. Sotelo Ravichagua
GERENTE GENERAL IVP SATIPO

PROVEIDO

PASE A: S. G. P. Ppto
PARA: Informe si está considerado en el P.D. del pste año
FECHA: 08 MAR. 2011



PROVEIDO

PASE A: Gerente Municipal
PARA: su revisión y opinión
FECHA: 07-03-11

